

5.^a sesion del Viernes 1.^o de Agosto de 1890.

(Presidencia del H. señor Candamo.)

Abierta la sesion con asistencia de los señores Senadores: Elguera, Rosas, Bambaren, Gadea, Samanez, Torrico, García Calderon, Carranza, Lama T., Morote E., García, Villanueva, Alarco A., Alarco L., Mujica, Oastillo, Torres, Menéndez, Muñoz, Villagarcía, Leon, Olavegoya, Oárdenes, Izaga, Arbulú, La Torre González, Ganoza, Oisneros, Oanevaro, Najar, Lama G., Portal, Vélez, Seminario, Montero, Eguiguren, Valdés, Bejarano, Forero, Piuzás y Vizcarra Secretarios, se leyó el acta, y al consultar S. E. su aprobacion, el señor Gadea observó que no podia procederse á consultar la aprobacion del acta, si no se rectificaba previamente que no se levantó sino suspendió la sesion; porque tratándose de la calificacion de Senadores, la mesa sin contrariar las disposiciones legales sobre la materia, no debió levantar sino suspender la sesion.

Con motivo de esa observacion se suscitó una ligera cuestion de orden en la que tomaron parte los señores Valdés, Lama T. y Rosas, apoyando el procedimiento observado por la presidencia; y el señor Montero sosteniendo la indicacion del señor Gadea.

S. E. el Presidente expuso, que no tratándose en ese momento de appreciar si era ó no legal ó correcto el procedimiento de la Mesa, sino de aprobar el acta si en ella estaban consignados los hechos, tales como pasaron en la sesion; toda observacion que no versase sobre este único punto, carecia de fundamento y oportunidad; y dando por terminada la cuestion de orden hizo la consulta respectiva sobre el acta, y fué aprobada.

Antes de pasarse á la orden del dia, el señor Bejarano propuso que con acuerdo de la Cámara, se llamase á los señores Romero y Eguren, Senadores suplentes por Lima y Amazonas respectivamente.

Hecha la consulta del caso, la honorable Cámara la resolvio afirmativamente.

El señor Rosas manifestó que motivos de delicadeza personal á la vez que de politica, le impedian concurrir á la sesion de Congreso que debia celebrarse el dia de mañana; y pidió que por tal motivo se llamara en su reemplazo al suplente.

Hecha la consulta respectiva, se acordó llamar al señor Zela Vidal Señador suplente por Ancash.

ORDEN DEL DIA.

Continuó el debate sobre las elecciones del Departamento de Arequipa.

El señor Bedoya, que en la última sesion quedó con la palabra prosiguió su exposicion en defensa de las elecciones que favorecian su candidatura; y terminó pidiendo á la honorable Cámara la desaprobacion del dictamen.

El señor Canseco, interesado en la misma candidatura, manifestó que despues de la detenida comprobacion hecha por el señor Bedoya de la legalidad de la eleccion que los favorecia, nada tenia que agregar sino apelar á la rectitud y justificacion de la honorable Cámara.

Cerrado el debate se procedió á votar las conclusiones del dictamen.

Por indicacion del señor Montero, se votó por parte la primera conclusion; y se aprobó por 25 balotas contra 12 la primera parte que dice:

«1.^a Que apruebe los colegios electorales de las provincias de la Union, presidido por D. Sebastian Uarbal Loayza;—la segunda parte que dice: «de la de Condesuyos, presidido por D. Justo Pastor Fernández;—aprobada por 27 balotas contra 12;—la tercera que dice: «de la de Islay presidido por D. Victor F. Lira,» aprobada por 27 contra 13;—la cuarta que dice: «de la de Oastilla, presidido por D. Felipe Santiago Bustamante,» — aprobada por 24 contra 16;—la quinta que dice: «de la de Caylloma presidido por D. Gabriel Baca» aprobada por 27 contra 13;—la sexta que dice: «de la de Oamaná, presidido por D. Ricardo Cuadros Pacheco,» aprobada por 24 balotas contra 16.

Votada la última parte de la conclusion cuyo tenor es el siguiente: «y que desapruebe los presididos por D. José S. Ampuero, D. Luis Zúñiga, D. Modesto Málaga, D. Isidoro Neira, y D. Manuel T. Salazar; así como tambien los dos colegios de la Provincia del Cercado que presidieron D. Francisco Ramos Pacheco y D. Diego Masías y Calle.»

Resultó empate de 20 balotas contra 20, empate que fué dirimido por S. E. en favor de la conclusion; quedando esta en consecuencia aprobada.

En votacion ordinaria se aprobó la segunda conclusion que dice:

«2.^a Que habiendo obtenido mayor número de votos para Senadores propietarios D. Isaac Recabarren

ey D. José Antonio Vivanco, y para suplentes D. Juan Ramón Delgado y D. Pedro Pablo Fernández Villanueva, los proclameis como tales, y que por no tener tacha que ponervseles, procedais á su calificacion personal.

Hecha por S. E. la proclamacion de los elegidos, se procedió á la calificacion personal de los dos Senadores propietarios; resultando aprobada la del señor Recabarren por 36 balotas contra 3, y la del señor Vivanco por 35 contra 1.

En ese estado el Sr. Forero pidió que se pasasen á la Comision de Cómputo, las actas de los Colegios que acababan de ser aprobadas. Y la mesa así lo dispuso.

El señor Rosas pidió que se calificara personalmente al señor Delgado, suplente por Arequipa, que se encontraba en esta capital.

El señor La Torre González indicó que debía calificarse de preferencia al señor Bedoya, por tener la prioridad entre los Senadores suplentes de Arequipa.

S. E. manifestó que aunque no se trataba por ahora de establecer la prelacion de los suplentes, se calificaria al Sr. Bedoya como á los demás.

Se procedió á calificar la idoneidad personal del señor Bedoya, y resultó aprobada por 22 balotas contra 11.

Se calificó personalmente al señor Delgado, y fué aprobado por 27 balotas contra 4.

Finalmente se aprobó por 25 balotas contra 5 la calificacion personal del señor Fernández Villanueva.

El señor Izaga pidió que una vez que la Cámara se ocupaba de la calificacion de los Senadores suplentes, se procediese á calificar al suplente por Tacna que se hallaba en esta capital.

S. E. indicó que oportunamente sería atendido el pedido de Su Señoría como lo fué el del señor La Torre González por referirse á la calificación del suplente por Arequipa, asunto de que la Cámara se ocupaba.

Despues de lo cual S. E. levantó la session.

Por la redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

6^a Sesión del Sábado 2 de Agosto de 1890.

(Presidencia del señor Candamo.)

Abierta la sesion con asistencia de los Honerables señores Senadores:

Quiñones, Ibarra, Elguera, Eguen, Bambarén, Gadea, Samanéz, Torrico, García Calderon, Recabarren, Carranza, Morote, Lama, (T.) García, Villanueva, Alarco, (A.) Mujica, Castillo, Torres, Menendez, Alarco, (L.) Muñoz, Villagarcía, Leon, Olavegoya, Cárdenas, Izaga, Arbulú, La Torre Gonzalez, Oisneros, Ganeza, Canevaro, Romero, Nájar, Lama, (G.) Portal, Vélez, Seminario, Montero, Eguiguren, Valdés, Bejarano, Forero, Pinzás y Vizcarra, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la observacion del señor La Torre Gonzalez, de que el pedido que hizo no solo fué para que se calificase personalmente al Senador suplente por Arequipa señor Bedoya, sino tambien para que se le llamase; lo cual fué acordado.

S. E. el Presidente y el señor Mujica rectificaron la última parte de la observacion, relativamente al acuerdo de la honorable Gámara.

Antes de la orden del dia, el señor secretario indicó que se había traído al despacho el oficio del senador por Arequipa señor Vivanco, de que se dió cuenta en la sesion del 29 del mes ultimo, y que se reservó para su oportunidad, en que pide dicho señor senador, que por no poder asistir á las sesiones de la Cámara, se llame al suplente señor Delgado; quedó dicho oficio á la orden del dia.

El señor La Torre Gonzalez insistió en su pedido de que se consultase el llamamiento del señor Bedoya senador suplente por Arequipa, quien por la prioridad de su elección y la mayor votacion que tenía sobre los otros suplentes, debia reemplazar al propietario ausente.

El señor Izaga se opuso á que se hiciera la consulta, desde que el señor Bedoya por la anterioridad de su elección y el mayor número de votos que había alcanzado, era el primer suplente, y en tal condicion debia reemplazar al propietario, conforme al reglamento cuya lectura en la parte pertinente pidió.

Apoyaron la opinion de su señoría los señores Valdez y Montero.

El señor Carranza adujo algunas consideraciones en apoyo de la consulta, desde que no estaba determinada la prelacion de los senadores suplentes por Arequipa.

S. E. manifestó que sin dejar de reconocer atendibles las razones adducidas para que no se consultara este asunto, la mesa una vez suscitada la duda sobre la prelacion de los suplentes, no se consideraba autorizada para resolverlo por sí; y haciendo en seguida la consulta la honora-